



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 DIC 2011

Res. H N° 1949 - 11

Expte. N° 4.187/11

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Lenguas Modernas, a través del Curso Extracurricular de Idioma Portugués, generó ingresos y egresos durante el corriente año, por tratarse de una actividad académica autofinanciada;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante la circular citada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

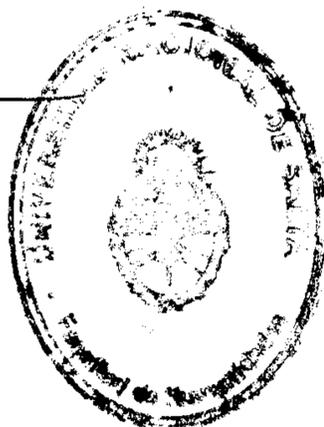
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios del Curso Extracurricular de Idioma Portugués, provenientes del ejercicio 2011, por la suma total de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 51/100 (\$ 1.493,51).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 11 – Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento de Lenguas Modernas, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.-

leg/FAT

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LOR de ANSA
Facultad de Humanidades - UNSa